

CONCON, 05 MAY 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.15 en donde aprueba Presupuesto Municipal año 2017, Ord. N° 74 de fecha 12.04.17 de Secretaria Municipal, donde informa acuerdo N° 123 que aprueba funciones y objetivos de Honorarios Asimilados a grado 08 , Certificado de Disponibilidad N° 199 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. RATIFIQUESE CONTRATO adjunto en calidad de Honorarios a contar del 16 de abril al 15 de julio de 2017 v/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **NICOLE THUR GUARDIA, RUT** asimilado a Grado 08, con una remuneración mensual de \$ 1.826.473, impuesto incluido, para desempeñarse como **PROFESIONAL ARQUITECTO REVISOR** asignado a la Dirección de Obras Municipales.

2.- Para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su jefe directo y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

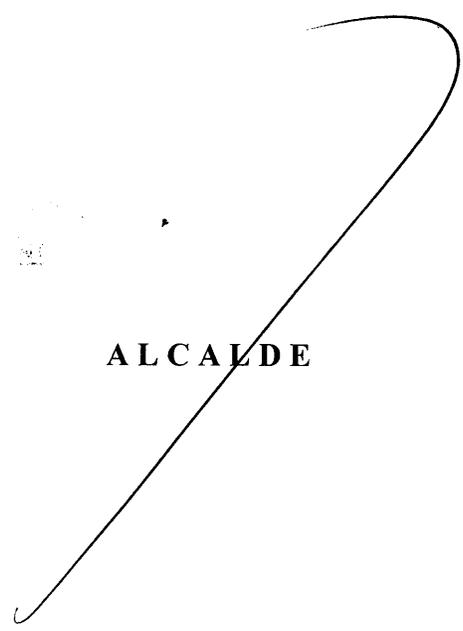
4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 002 "HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (5)

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3